

ACTA 213-2014

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintiocho de mayo del dos mil catorce.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Manuel Umaña Elizondo (Presidente Municipal), Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal), señora Martha Blanco Méndez, señor José Antonio Astúa Quesada, señor Allan Vargas Díaz

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señor Miguel Sánchez Navarro, señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
4. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe del Señor Alcalde.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de recibir al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno Municipal

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se aprueba moción oral de orden de la agenda presentada por el señor Presidente Municipal con el fin de dar atención al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se presenta el señor Auditor Interno con el fin de dar a conocer el informe denominado "Informe sobre el uso de los Recursos Transferidos al Comité Cantonal de Deportes Tarrazú", por lo que indica en sus conclusiones que el Comité ha tenido por un tiempo aproximado de dos años dentro de su Junta Directiva un miembro nombrado erróneamente, esto por cuanto el señor Sánchez Navarro pasó a formar parte del grupo de Concejales a partir de año 2012, situación que se ha mantenido hasta la fecha, desempeñándose simultáneamente como regidor y miembro del Comité Cantonal de Deportes.

A la fecha del presente estudio el Comité Cantonal de Deportes no cuenta con una reglamentación de funcionamiento clara debidamente aprobada y publicada.

La Junta Directiva debe analizar y proponer dirigir mayor cantidad de recursos de los cuales administra y capta para programas deportivos y recreativos.

Se determina que el Comité presenta algunas deficiencias de control interno que deben ser objeto de análisis con el fin de tomar acciones en la búsqueda de administrar con mayor eficiencia y eficacia los recursos.

Los señores regidores dan las gracias por la exposición brindada, se analizara dicho informe y se tomarán las decisiones las respecto.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 212-2014, del veintiuno de mayo del 2014, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El máster Julio Madrigal mora, Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el oficio IAR-INF-0364-2014 brinda el informe técnico sobre la valoración de la propiedad donde se ubica el Tajo Chiral en San Carlos de Tarrazú, con el fin de que pueda ser utilizado para reparación de caminos del Cantón, por lo que indica que dicho material ya fue utilizado por parte de las autoridades del ICE para el PH-Pirris y por consiguiente, e tipo de material fue analizado técnicamente para sus posibles usos, actualmente se evidencia un paquete visible de material que puede ser utilizado a futuro por parte de las autoridades municipales, pero todo este proceso requiere antes de iniciar cualquier tipo de gestión, evaluar el volumen potencial para su extracción, condiciones ambientales del entorno, así como de los trámites ante las demás autoridades, con la finalidad de tener certeza del volumen total y permisos, además de la evaluación de accesibilidad a las viviendas que se ubican más al oeste del tajo, dado que en la parte superior limita esta propiedad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Dado que la Municipalidad cuenta con 277 kilómetros de caminos y la mayoría de lastre y debido a la importancia de que estos caminos representan para el Cantón de Tarrazú por la producción del café, es que deben de estar en buen estado, es por dicha razón que solicitamos el permiso correspondiente para la explotación del Tajo Chiral, ubicado en San Carlos de Tarrazú, con el fin de poder utilizar dicho material para el mantenimiento de los

**caminos del Cantón.
ACUERDO EN FIRME.**

**Acuerdo #3: Dado que la Municipalidad cuenta con 277 kilómetros de caminos y la mayoría de lastre y debido a la importancia de que estos caminos representan para el Cantón de Tarrazú por la producción del café, es que deben de estar en buen estado, es por dicha razón que solicitamos realizar los estudios correspondientes al Tajo El Chiral, ubicado en San Carlos de Tarrazú, con el fin de poder utilizar dicho material para el mantenimiento de los caminos.
ACUERDO EN FIRME.**

**Acuerdo #4: Dado que la Municipalidad cuenta con 277 kilómetros de caminos y la mayoría de lastre y debido a la importancia de que estos caminos representan para el Cantón de Tarrazú por la producción del café, es que deben de estar en buen estado, es por dicha razón que Declaramos de Interés Público la explotación del Tajo Chiral, ubicado en San Carlos de Tarrazú, con el fin de poder utilizar dicho material para el mantenimiento de los caminos.
ACUERDO EN FIRME.**

**Acuerdo #5: Dado que la Municipalidad cuenta con 277 kilómetros de caminos y la mayoría de lastre y debido a la importancia de que estos caminos representan para el Cantón de Tarrazú por la producción del café, es que deben de estar en buen estado, es por dicha razón que autorizamos al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Piado, con el fin de que tramite lo correspondiente para la explotación del Tajo Chiral, ubicado en San Carlos de Tarrazú, con el fin de poder utilizar dicho material para el mantenimiento de los caminos.
ACUERDO EN FIRME.**

2. La máster Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM, mediante el oficio DDM-320-2014, informa que en cumplimiento de las responsabilidades institucionales que mantienen con la Municipalidad, con la prestación del servicio de asistencia técnica en el proyecto denominado "elaboración de estudio para el aumento de las tarifas del Acueducto Municipal" y con el fin de que se someta a la aprobación por parte del concejo y su publicación correspondiente, remite las variaciones de incremento en los precios de las nuevas tarifas del acueducto, además comenta que no se incluyen inversiones al sistema de acueducto, el cual no se hace desde el año 2012. Así mismo comenta que desde el año 2010 se encuentra en el poder de la Municipalidad el Plan Maestro para el mejoramiento del servicio de acueducto, el cual debe de implementarse por parte de esa Corporación con el fin de solventar a futuro las necesidades operativas de este sistema. Los señores regidores solicitan que la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo analice y brinde el informe la próxima sesión.
3. La Junta Directiva de Alcaldes e Intendentes, envían lo analizado en reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transporte para revisar el estado de la Planta Productora de Asfalto del plantel de Colima.

4. La Lic. Adriana Vargas Solís, Administradora del Acueducto Municipal, mediante el oficio ACM-060-2014, solicita la Declaratoria de Interés Público los terrenos donde se encuentran las Nacientes que administra dicho acueducto, esto con el fin de adquirir los terrenos por medio de la Ley de Expropiaciones N° 7495 en el Capítulo II Procedimiento Administrativo en su artículo N° 18.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Con base en el oficio ACM-060-2014 del Departamento de Acueducto Municipal este Concejo acuerda Declarar de Interés Público, con el fin de aplicar la Ley de Expropiación, las siguientes propiedades:

- **Finca N° 492421-000, con plano N° SJ-1595331-12, con un área de 12.306 m², propiedad de Nelly Esquivel Monge.**
- **Finca N° 111560-000, con plano N° SJ-01521270-11, con un área de 7.222 m², propiedad de Gilberto Umaña Zúñiga.**

El acto de expropiación es motivado por las siguientes razones:

- **Estas áreas hace mucho tiempo fueron expropiadas pero no se cumplió con el procedimiento que pide la Ley y fue un tanto atropellada la expropiación, por dicha razón queremos realizar bien el procedimiento y cumplir a cabalidad con dicha ley, esto no se había realizado ya que no se sabía bien que tramite se debía hacer.**
- **Otro motivo es para proteger las Nacientes de personas inescrupulosas que deseen realizar daños**
- **De igual manera evitar cualquier tipo de contaminación en que se puedan ver afectada dichas nacientes.**
- **También para evitar que traten de talar alguno de los árboles que se encuentran ahí.**
- **Evitar que se acerquen más con los cultivos de café ya que son los mismos dueños los que están alrededor y pueden ver tentados a seguir cultivando**
- **Como se sabe, se han cuidado estos terrenos con la cerca perimetral hasta el día de hoy, sin embargo, no estamos exentos de que suceda cualquier situación que tengamos que lamentar en el futuro.**

ACUERDO EN FIRME.

5. La señora Miriam Zúñiga Calderón, solicita la declaratoria de camino público, la calle que se ubica al costado noreste de la plaza de deportes de San Lorenzo, esto debido a que las propiedades que se ubican en dicho lugar cuentan con el visado municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Con base en la solicitud de la señora Miriam Zúñiga Calderón, céd. 3-229-647, este Concejo acuerda declarar como camino público de hecho y no de derecho, el camino ubicado del costado noreste de la plaza de San Lorenzo hasta la intersección con servidumbre agrícola, la cual tiene una longitud de 438.30 metros y un ancho de 8 metros.

ACUERDO EN FIRME.

6. El Concejo de Distrito de San Marcos envía la propuesta para las partidas específicas del año 2015, el cual ira para la compra de instrumentos para la Banda Municipal Café Tarrazú, sin embargo, indican que los instrumentos serán activos municipales por lo tanto deben de cumplir con todas las normas y

procedimientos internos de control así como asignación de patrimonio a favor de la Municipalidad y recordar que son para la Banda y no para personas físicas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Con base en el oficio N° 006-2014, del Concejo de Distrito de San Marcos, este Concejo acuerda aprobar el proyecto de partidas específicas para el año 2015, el cual queda de la siguiente manera:

- **Proyecto creación Banda Municipal Café Tarrazú, por un monto de ¢8.425.525.00**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El Concejo de Distrito de San Lorenzo envía la propuesta para las partidas específicas del año 2015, el cual va dirigido a la restauración de la delegación distrital de San Lorenzo y construcción de muro de contención y para la construcción de un skate park.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Con base en la nota envidad por el Concejo de Distrito de San Lorenzo, este Concejo acuerda aprobar el proyecto de partidas específicas para el año 2015, el cual queda de la siguiente manera:

- **Construcción de la cancha techada de Nápoles, segunda etapa, por un monto de ¢7.538.445.00**
- **Construcción de Skate Park en el costado noroeste de la Plaza de Deportes de San Lorenzo, por un monto de ¢4.000.000.00**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El Concejo de Distrito de San Carlos envía la propuesta para las partidas específicas del año 2015, el cual será para mejoras en cancha multiuso de San Carlos segunda etapa, mejoras al salón comunal de San Francisco segunda etapa y mejoras a la cancha multiuso de Bajo san José segunda etapa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: Con base en la nota enviada por el Concejo de Distrito de San Carlos, este Concejo acuerda aprobar el proyecto de partidas específicas para el año 2015, el cual queda de la siguiente manera:

- **Mejoras Cancha Multiuso San Carlos de Tarrazú, por un monto de ¢5.000.000.00**
- **Mejoras Salón Comunal San Francisco de San Carlos, por un monto de ¢2.800.000.00**
- **Mejoras Cancha Multiuso Bajo San José de San Carlos, segunda etapa, por un monto de ¢2.356.504.00**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los señores regidores comentan sobre la propuesta de las partidas específicas de San Lorenzo, esto debido a que ellos giraron el dinero para la reconstrucción de la Delegación Policial de San Lorenzo, y debido a que de momento no da el proceso de distritalización y además de que el terreno está a nombre del Ministerio de Seguridad Pública, es necesario indicarles a los señores del Concejo de Distrito dicho cambio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #11: No se aprueba la propuesta del Concejo de Distrito de San Lorenzo para las mejoras de la Delegación Distrital de San Lorenzo, con relación a las partidas específicas del año 2015, esto debido a que dicho

terreno se encuentra a nombre del Ministerio de Seguridad Pública, por lo que se modifica la partida para la construcción en su segunda etapa de la cancha techada en Nápoles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Instituto Costarricense de Turismo, departamento de Planeamiento y Desarrollo Turístico, mediante el oficio MPD-031-2014, informan que como parte del conjunto de políticas, estrategias y acciones que se establecen en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016 y con el objetivo de actualizar información turística de la zona, solicita indicar de manera preliminar, cuales son los 5 atractivos turísticos que a criterio de esta Municipalidad, podrían considerarse como los más importantes.

Los señores regidores consideran que son la Represa P.H. Pirrís, Cerro La Trinidad (Cerro La Cruz), senderos a Naranjillo, Quebrada Arrollo, Agroturismo Cafetalero.

10. El profesor Mariano Umaña Ureña, Director del Centro Educativo La Sabana, solicita el nombramiento de una persona para que integre la Junta de Educación de dicha Escuela, esto debido a la renuncia de uno de sus miembros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #12: Con base en el oficio N° 06-2014 por parte de la Dirección del Centro Educativo La Sabana, se nombra a la señora María Denis Calvo Picado, céd. 1-706-365, para que integre la Junta de Educación de dicha Escuela, esto por renuncia de uno de sus miembros, por lo que la designación se realiza hasta el vencimiento del periodo actual.

ACUERDO EN FIRME.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión Adjudicadora: Adjudicación mediante la plataforma mer-link N° [2014LA-000006-0002900001](#) con relación a Estudio de disponibilidad de Agua según demanda actual y futura de las cuatro fuentes que administra el Acueducto Municipal de Tarrazú

Los señores regidores creen conveniente que la Administradora del Departamento de Acueducto se presente en la próxima sesión a explicar sobre la adjudicación.

Los señores regidores solicitan invitar a la señora Administradora para que nos brinde una exposición.

Representantes ante la cámara de comercio exterior de Brasil: presentes el señor Presidente Municipal, señor Alcalde y el regidor Ureña Miranda, la idea es tener la posibilidad de establecer un tipo de relación turística, tecnológica, económica, con el Municipio Santos de Sao Paulo, ellos se dieron cuenta que aquí se llama Zona de los Santos, por dicha razón están interesados en iniciar relaciones comerciales, dentro de una de esas es el intercambio de tecnologías, ya que somos un Cantón cafetalero en el estudio subproductos del proceso del café para la producción de etanol, biocombustible y aceites para motores para carros, también proyectos eólicos, turismo y maquinaria para beneficios.

Por lo tanto pensamos entablar relaciones, ya que el Presidente de la cámara de Brasil-Costa Rica va a venir este viernes al Programa Hablemos y vamos a desarrollar un cronograma de visitas a diferentes partes del Cantón, además vienen 9 periodistas Brasileños, se les va a hacer una guía turística, y vendrán desde el viernes hasta el domingo.

La idea es firmar convenio entre los dos Municipios.

El Señor Presidente Municipal comenta que la propuesta es que se transmita la entrevista en vivo desde este salón de sesiones, pero se dijo que se va a consultar al Concejo para ver si están de acuerdo en que se haga desde este lugar y se grabe y se transmite

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #13: Dada la importancia para este Concejo Municipal en entablar relaciones con la Cámara de Comercio Exterior de Brasil-Costa Rica, es que autorizamos a que el día viernes 30 de mayo del 2014, se realice el Programa Hablemos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, además de que sea transmitida por el canal 93 de Alta visión de Cable Santos.

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #14: El Concejo Municipal de Tarrazú, tomando en consideración:

1. Que es de suma importancia el desarrollo turístico de nuestro Cantón, lo cual, aparte de dar a conocer nuestras bellezas fomenta el empleo.

2. Que es un honor que la Cámara de Comercio de Brasil- Costa Rica, haya tomado en cuenta este Cantón para un convenio marco de cooperación turística

3. Que dicho convenio va a permitir el intercambio cultural, tecnológico, económico, entre otros de importancia, entre ambos Países.

Acuerda: Autorizar al Ing. Bernardo Barboza Picado, céd. 1-480-249, en calidad de Alcalde Municipal según resolución No. 0019-E11-2011, del Tribunal Supremo de Elecciones, para la firma del Convenio de Cooperación Técnica e Institucional entre la Cámara de Comercio Exterior de Brasil - Costa Rica (CCBCR) y la Municipalidad de Tarrazú de Costa Rica.

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

Informe del Señor Alcalde Municipal:

- 1.** El día de ayer se comenzó con el traslado de arena de playa para la cancha de voleibol el cual se ubicará junto al play ground en las instalaciones del Gimnasio Municipal, además se comenzó a realizar la fosa.

Para la colocación de la arena, lo primero que se hará es colarla para mayor seguridad.

2. Con relación al proyecto de estacionómetros, el Ingeniero del Departamento de Ingeniería del MOPT, le indico que se fue de gira pero se llevó la información para mandarnos la misma lo más pronto posible.

3. **Acuerdo #15: De acuerdo al informe presentado por el señor Alcalde, el oficio PM-014-2014, emitido por el departamento de Proveeduría y con el visto bueno de los responsables es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2014CD-000016-01	Tractorespuestos Italianos S.A	¢357.900.00	Compra de repuestos para reparación camión recolector SM 3554

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

Los señores regidores comentan la posibilidad de contar con un reglamento para los vehículos municipales, por lo que se solicita a la Administración la elaboración del reglamento.

Así mismo, consideran importante que el señor Auditor Interno elabore un informe de que paso con el camión recolector viejo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #16: Solicitar al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno, un informe sobre la situación del motor dada con el Camión Recolector Viejo, esto debido al desperfecto que se dio días después de su última reparación.

ACUERDO EN FIRME.

El regidor Astua Quesada comenta sobre el tema de la construcción de cunetas en varios sectores del distrito de San Marcos, ya que se han tenido varios problemas con el inicio de las obras, por lo que considera que se debe de dar la orden de inicio como corresponde de ley y se pague de acuerdo al avance de la obra, esto si en el cartel así lo indica.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal informa que el señor Victor Morales Zapata, Diputado del PAC vendrá este 7 de junio al Cantón, por lo que propone una sesión extraordinaria.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #17: Sesionar extraordinariamente el día 07 de junio del 2014 a las 2 p.m con el fin recibir al señor Víctor Morales Zapata, Diputado del PAC.

ACUERDO EN FIRME.

Además el señor Presidente Municipal propone dar un agradecimiento al señor Mario Godínez, ya que muy amable y voluntariamente hace limpieza de caños en el sector de Santa Cecilia.

2. El regidor Sánchez Ureña consulta como está los trámites de escrituración del parque central de San Marcos.

El señor Alcalde informa que se está en trámites.

Así mismo el regidor Sánchez Ureña consulta cuando se realiza el proyecto de la acera del Estadio hacia el puente de Guadalupe.

El señor Alcalde informa que en el momento en que depositen dichos dineros ya que son de partidas específicas.

3. El señor Alcalde comenta sobre el presupuesto extraordinario que se aprobó la semana pasada, esto debido a que se realizó una modificación al Plan Operativo Anual, por lo que solicita su debida aprobación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #18: Se acuerda aprobar la modificación al Plan Operativo Anual, esto de acuerdo al presupuesto extraordinario N° 2-2014 de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Manuel Umaña Elizondo
PRESIDENTE